



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 001188-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional, donde reitera proceder a conformar la comisión negociadora de la Gerencia Regional de Agricultura, teniendo en cuenta las disposiciones de Ley N° 31188- Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y Decreto Supremo N° 008-2022-PCM y Decreto de Urgencia N° 006-2024 (art. 18)

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con Oficio Oficio N°004-2023-SUTSA/CER LA LIB, el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario la Libertad requiere se emita el Acto Resolutivo de Conformación de Comisión Negociadora de Pacto Colectivo para el año 2024.

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, con respecto a la representación de las partes en la negociación colectiva; y, habiendo cumplido el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario de La Libertad-SUTSA con lo establecido por el artículo 12° y 13° numeral 13.2 literal a. de la Ley N° 31188, corresponde, por lo tanto se proceda a conformar la comisión negociadora y se inicie el trato directo entre los representantes designados por el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario de La Libertad-SUTSA y los representantes designados por la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad;

Que, en consecuencia, en aplicación del Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, estando a los dispositivos legales antes citados y tomando en cuenta los argumentos anteriormente referidos, corresponde emitir el acto administrativo que conforma la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad y el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario de La Libertad-SUTSA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al Informe Técnico N° 21-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH-MND de la Sub Gerencia de Recursos.





Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y responsable de Recursos Humanos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad y el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario de La Libertad – SUTSA para el año 2024, en aplicación de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 31188 y Decreto Supremo N° 008- 2022-PCM, la que estará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

1. Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura. (Presidente)
2. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura (Secretario Técnico)
3. Jefe de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Agricultura
4. Responsable de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Agricultura.
5. Jefe de la Oficina de Información Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGRARIO DE LALIBERTAD - SUTSA

1. Marlon Boris Vásquez Carmelino
2. Wilfredo Enrique de la Cruz Villacorta
3. Karol Jacqueline Valqui Sipiran

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad cumpla con informar al despacho de la Gerencia Regional, respecto a las acciones que se efectúen durante el procedimiento de negociación colectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y a los representantes de la Comisión Negociadora.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

